	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	Código	FBS 002
		Versión	06
		Fecha	15-03-2018

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ADJUDICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

FECHA: 23/07/2021

No. Adjudicación.	**38**	
No. aceptación de la oferta y/o contrato.	**Suministro**	**6348**

Solicitante: Dirección Operativa de Extensión Académica.

Proceso de: Mínima Cuantía No. 45

Objeto: Suministro de refrigerios y desayunos a demanda, necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que se deriven de la oficina de Egresados y de las demás áreas adscritas a la Dirección de Extensión Académica.

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de este contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto establecido.
Forma de pago:	Se harán pagos parciales de acuerdo al suministro de refrigerios durante el periodo, y dentro de los treinta (30) días siguientes, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. No habrá lugar a anticipos.

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Instituto Tecnológico Metropolitano, previa recomendación por parte del comité especial de contratación designado para tal efecto. Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

En razón de lo anterior se acepta su oferta y se Adjudicará así:

Proveedor: JUAN SEBASTIAN ALZATE VASQUEZ -VOILAH
NIT: **9.734.295-9**
SUBTOTAL: **$12.605.042**
Valor del IVA: **$2.394.958** Valor
Total: **$15.000.000**

Si tiene alguna duda por favor contactarse los teléfonos: 4405100 ext. 5374

Supervisor/ Interventor designado: - Deisy Johana Salazar Yepes.

Cargo: Profesional Universitario Unidad Estratégica de Negocios.

Teléfono: 4405100 ext. 5374

Correo electrónico: deisysalazar@itm.edu.co

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con la Resolución Rectoral 775 de 2020 y con plena sujeción a la normatividad legal vigente en todo el proceso, acepta la recomendación y adjudica en consecuencia el presente proceso de selección, con sujeción a la Disponibilidad Presupuestal No. 751 de 2021, del rubro presupuestal No. 2320202009 "CO2. AMPLIAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN DE LOS EGRESADOS

CON EL ENTORNO."
De conformidad con lo establecido en la SECCION 3 SUBSECCION 1, del decreto 1082 de 2015, del Régimen de garantías, cuando el ITM así lo considere solicitará las siguientes: • De Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.• **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones:Tomador: Contratista.Asegurado: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO –ITM y Contratista.Beneficiarios. ITM y terceros.Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
UNA VEZ PUBLICADO Y NOTIFICADO EL PROPONENTE DE ESTE ACTO, EL CONTRATISTA DEBERA COMUNICARSE INMEDIATAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CON LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.
ESTA ACEPTACION DE OFERTA SE ENTIENDE PERFECCIONADA CON LA PUBLICACION DE LA MISMA EN EL SECOP, LA EXPEDICIÓN DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL E INFORMADA AL ADJUDICATARIO.
SE PACTAN EN ESTA ACEPTACION DE OFERTA EN CASO DE QUE APLIQUEN LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ACTO. EN CONCORDANCIA CON LA LEY 80 DE 1993, Artículo 14º.- ***De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.***
SE PACTA EN ESTA ACEPTACION DE OFERTA UNA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
SE PACTAN MULTAS DIARIAS SUCESIVAS EQUIVALENTES AL 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE LLEGUE A SUPERAR EL 10% DEL VALOR DEL MISMO
FINALIZADO EL CONTRATO Y DENTRO DE LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Proyectó: VANESSA ESPINOSA ESCUDERO

Revisó: ALBERTO RODRÍGUEZ OROZCO